EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 3 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2020 (bases publicadas en el Boletín oficial de la provincia de Córdoba Nº 110 del día 11-Junio-2020). Expte. Gex 2996/2020

ANUNCIO DEL TRIBUNAL

PRIMERO. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES. TERCERA PRUEBA. Una vez reunido el tribunal y vistos los informes emitidos en relación a las alegaciones formuladas, se publica la resolución de las mismas.

1.- Alegaciones formuladas por **M.R.S**, con registro de entrada 2021/1332, en base a las cuales el tribunal resuelve:

Visto el informe emitido por la Psicóloga Dña. Inmaculada Moreno Castro, con número de colegiada 4268, se decide por unanimidad ratificar la calificación de "No apto", así como remitir al interesado copia del informe emitido, no atendiendo este tribunal a la paralización del procedimiento e informando que este tribunal se rige por la Ley de Procedimiento Administrativo Común, Ley 39/2015 de 1 de Octubre.

2.- Alegaciones formuladas por **J.C.M.A.**, con registro de entrada 2021/1316, en base a las cuales el tribunal resuelve:

Visto el informe emitido por la Psicóloga Dña. Inmaculada Moreno Castro, con número de colegiada 4268, se decide por unanimidad ratificar la calificación de "No apto", así como remitir al interesado copia del informe emitido, no atendiendo este tribunal a la paralización del procedimiento.

3.- Alegaciones formuladas por **F.M.G.G.**, con registro de entrada 2021/1323, en base a las cuales, el tribunal resuelve:

Visto el informe emitido por la psicóloga Dña. Inmaculada Moreno Castro, con número de colegiada 4268, el tribunal decide por unanimidad ratificar la calificación de "no apto", así como remitir al interesado copia del informe emitido, no atendiendo este tribunal a la paralización del procedimiento.

4.-Alegaciones formuladas por **J.T.R**, con registro de entrada 2021/1318, en base a las cuales, el tribunal resuelve:

Visto el informe emitido por la psicóloga Dña. Inmaculada Moreno Castro, colegiada número 4268, el tribunal calificador decide por unanimidad ratificarse en la calificación de "no apto" y remitir al interesado copia del informe emitido.

5.-Alegaciones formuladas por **J.A.D.**, con registro de entrada 2021/1306, en base a las cuales, el tribunal resuelve:

Visto el informe emitido por la psicóloga Dña. Inmaculada Moreno Castro con número de colegiada 4268, el tribunal por unanimidad se ratifica en la calificación "no apto" y resuelve enviar copia del informe emitido por la psicóloga al interesado.

6.-Alegaciones formuladas por **C.C.G.**, con registro de entrada 2021/1305, en base a las cuales, el tribunal resuelve:

Visto el informe emitido por la psicóloga Dña. Inmaculada Moreno Castro, con número de colegiada 4268, el tribunal por unanimidad decide ratificar la calificación de "no apto" y resuelve enviar copia del informe a la interesada. En cuanto a la grabación de la entrevista no se tiene constancia de este hecho y por lo tanto no se puede facilitar. En cuanto a la transcripción de la entrevista, no se tiene constancia de este hecho, en lo que respecta a la paralización del procedimiento no es estimado por este tribunal.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 3 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2020 (bases publicadas en el Boletín oficial de la provincia de Córdoba Nº 110 del día 11-Junio-2020). Expte. Gex 2996/2020

7.- Alegaciones formuladas por **A.D.C.** con registro de entrada 2021/1302, en base a las cuales, el tribunal calificador, resuelve:

Acceder a lo solicitado y enviar al interesado copia del informe emitido por la psicóloga Dña. Inmaculada Moreno Castro, con número de colegiada 4268, ratificando el tribunal su calificación de "No apto".

8.-Alegaciones formuladas por **V.P.D.**, con registro de entrada 2021/1300, en base a las cuales, el Tribunal resuelve:

Vistas el informe emitido por la psicóloga Dña. Inmaculada Moreno Castro, con número de colegiada 4268, el tribunal calificador por unanimidad se ratifica en la calificación "no apto" y resuelve enviar a la interesada copia del informe emitido.

9.-Alegaciones formuladas por **R.C.M.** con registro de entrada 2021/1299, en base a las cuales, el tribunal resuelve:

Visto el informe emitido por la psicóloga Dña. Inmaculada Moreno Castro, con número de colegiada 4268, el tribunal decide por unanimidad ratificar la calificación de "no apto" y resuelve enviar copia del mismo al interesado. En lo que respecta a la grabación de la entrevista, no hay constancia de ello. En lo que concierne a la transcripción de la entrevista no hay constancia de ello. El tribunal decide no atender la paralización del proceso selectivo.

10.- Alegaciones formuladas por **F.M.C.C.**, con registro de entrada 2021/1216, en base a las cuales, el tribunal resuelve:

Visto el informe emitido por la psicóloga Dña. Inmaculada Moreno Castro, con número de colegiada 4268, el tribunal decide por unanimidad ratificar la calificación "no apto" y enviar copia del informe emitido por la psicóloga al interesado.

11.- Alegaciones formuladas por **A.B.S.** con registro de entrada 2021/1436, en base a las cuales, el tribunal resuelve:

Visto el informe emitido por la psicóloga Dña. Inmaculada Moreno Castro, con número de colegiada 4268, el tribunal por unanimidad se ratifica en la calificación de "no apto" y resuelve enviar copia del informe emitido por la psicóloga al interesado. En lo que respecta a la grabación de la entrevista no hay constancia de ello. En cuanto a la transcripción de la entrevista no hay constancia de ello. Por parte del tribunal calificador se decide no paralizar el proceso selectivo.

12.-Alegaciones formuladas por **J.C.A.** dichas alegaciones han sido presentadas por correo electrónico y no por los medios estipulados en la ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común, en base a las cuales, el tribunal resuelve:

Visto que interesado, lo único que indica en su email "me gustaría saber las razones alegadas en el citado informe para ser declarado NO APTO", el tribunal calificador decide enviar copia del mismo al interesado.

13.- Alegaciones formuladas por **S.J.M.L**. con registro de entrada 2021/1325, en base a las cuales, el tribunal resuelve:

Visto el informe emitido por la Psicóloga por Dña. Inmaculada Moreno Castro, con número de colegiada 4268, el tribunal calificador decide ratificar la calificación "No apto", el tribunal calificador decide enviar copia del mismo al interesado

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 3 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2020 (bases publicadas en el Boletín oficial de la provincia de Córdoba Nº 110 del día 11-Junio-2020). Expte. Gex 2996/2020

SEGUNDO. CALIFICACIÓN CUARTA PRUEBA. RECONOCIMIENTO MÉDICO. Una vez recibido el informe de la Clínica Parejo y Cañero, los resultados son los siguientes:

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CALIFICACIÓN (Apto/No apto)
1	AGUILERA MOLINA, ANGELES MARIA	80154***Q	**APTO**
2	ARROYO SANCHEZ, JOSE	30999***N	**APTO**
3	CAMPOS LOPEZ, JOSE ENRIQUE	47536***C	**APTO**
4	CERVANTES DOPICO, CARLOS ALEJANDRO	74894***X	**APTO**
5	CORPAS PRIETO, RAFAEL	30996***G	**APTO**
6	CUADRADO MORA, PEDRO	30996***C	**APTO**
7	DEL AGUILA LOPEZ, CLAUDIA	76636***Y	**APTO**
8	GARCIA SANCHEZ, JOSE LUIS	30984***T	**APTO**
9	LORA DIAZ, DANIEL	80161***E	**APTO**
10	MORAL RODRIGUEZ , FELIX	45736***M	**APTO**
11	MORENO CASTRO, RAFAEL	15451***K	**APTO**
12	PASTOR GUTIERREZ, MARIA DEL CARMEN	17479***G	**APTO**
13	PINO MONTILLA, DAVID	50615***F	**APTO**
14	REYES FERNANDEZ, LUIS MIGUEL	30980***N	**APTO**
15	RODRIGUEZ MARIN, RAFAEL	14634***D	**APTO**

TERCERO. CONVOCATORIA QUINTA PRUEBA. CASO PRÀCTICO.
Se convoca a los declarados aptos para la realización de la quinta prueba (caso práctico) para el día 27 de Abril, en la Jefatura de Policía Local, sita en la calle Ancha, 6 de la localidad a las 10:30 horas.

Lugar: **Jefatura de Policía Local**
Domicilio: Calle Ancha, 6
Días: 27 de Abril de 2021
Hora: 10:30 horas
Indicaciones:

- Deberán acreditar su identidad mediante DNI.
- Declaración jurada Covid-16
- No se permitirán teléfonos ni smartwatch

La Rambla a 19 de Abril de 2021
El Secretario del Tribunal
Francisco Javier Osuna del Río.

OSUNA DEL RIO FRANCISCO JAVIER - 30947414V

Firmado digitalmente por OSUNA DEL RIO FRANCISCO JAVIER - 30947414V
Fecha: 2021.04.19 12:58:12 +02'00'